

Universidad Siglo 21



Trabajo Final de Grado. Plan de Intervención

Carrera: Licenciatura en Educación

Línea Temática: Gobiernos Educativos y Planeamiento

Organización: Unidad Educativa Maryland

Acuerdos Escolares de Convivencia en la Unidad Educativa Maryland

Autor/a: María Fernanda Ceballos

Legajo: VEDU09237

Tutor/a: Sandra Soria

Córdoba, Argentina

Julio, 2020

Índice

Resumen	3
Abstract	4
Introducción.....	5
Presentación de la línea temática	5
Síntesis de la institución seleccionada	7
Delimitación del problema objeto de la intervención	11
Objetivos	14
Justificación.....	15
Marco Teórico	17
Actividades	21
<i>Cronograma</i>	26
<i>Recursos</i>	28
<i>Presupuesto</i>	28
<i>Evaluación</i>	29
Resultados esperados	30
Conclusión.....	31
Referencias bibliográficas	32

Resumen

El presente trabajo desarrolla la línea temática que respecta al gobierno y planeamiento educativos en la actualidad, poniendo el acento en la necesidad de articular y promover el uso de recursos pedagógicos, generar estrategias y desarrollar contenidos que permitan enriquecer las trayectorias escolares de los estudiantes. Puntualmente, se aboca al tema de la convivencia en la Unidad Educativa Maryland, dado que la misma se constituye en un aspecto fundamental en el espacio de la escuela.

Esta institución posee como misión comunicar a las nuevas generaciones el conocimiento elaborado por la sociedad. A su vez, la visión que la guía es advertir los cambios necesarios y los desafíos que propone hoy la magnitud de los fenómenos que rodean lo escolar, basándose en valores como la humanización, la paz en el encuentro y el respeto por el otro.

Sin embargo, la mencionada institución se rige por gran cantidad de normas que no han sido acordadas por sus miembros sino que se imponen desde la dirección del establecimiento, lo cual no favorece la enseñanza de valores ni la resolución de conflictos. Es por ello que se sugiere desarrollar en la institución un plan que permita la elaboración participativa de acuerdos de convivencia, esperando que estos favorezcan el aprendizaje del comportamiento asertivo por parte de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.

Palabras clave: Comportamiento del alumno – Sistema de valores – Educación

Abstract

The present work develops the thematic line regarding educational governance and planning at present, emphasizing the need to articulate and promote the use of pedagogical resources, generate strategies and develop content that allows enriching the school careers of students. Occasionally, it addresses the issue of coexistence in the Maryland Educational Unit, since it constitutes a fundamental aspect in the school space.

This institution's mission is to communicate to the new generations the knowledge produced by society. In turn, the vision that the guide is to warn of the necessary changes and the challenges that the magnitude of the phenomena that surround the school today proposes, based on values such as humanization, peace in the encounter and respect for the other.

However, the aforementioned institution is governed by a large number of rules that have not been agreed by its members but are imposed by the management of the establishment, which does not favor the teaching of values or the resolution of conflicts. That is why it is suggested to develop a plan in the institution that allows the participatory elaboration of coexistence agreements, hoping that these favor the learning of assertive behavior by each one of the members of the educational community.

Key words: Student behavior – Value system – Education

Introducción

El presente trabajo pretende elaborar y desarrollar un Plan de Intervención que permita establecer Acuerdos Escolares de Convivencia en la Unidad Educativa Maryland, luego de haberse establecido la necesidad del mismo a partir la información aportada por la institución. Como es de esperar, estos acuerdos deben realizarse en un constructo común de sana convivencia que resulte beneficioso para los estudiantes y para la comunidad educativa en general.

Para sustentar el plan de intervención dentro de un marco teórico adecuado, se realiza un trabajo de investigación y análisis buscando antecedentes, según diferentes autores, sobre las diversas formas de tratar estos temas en otras instituciones similares, dentro y fuera del país. Así, se llega a observar que, para la mayoría de los autores consultados, es fundamental como punto de partida la creación de espacios de reflexión participativos que resulten inclusivos al nivel de todos los estamentos de la institución.

Si bien la Unidad Educativa Maryland pretende enseñar a sus alumnos las capacidades necesarias para la socialización como aprender a confiar en el otro, a compartir, a tomar decisiones y a controlar los propios actos hacia el desarrollo de la autonomía y de la iniciativa personal, puntualizando en que los egresados sean independientes, autónomos y responsables, en el desarrollo de los Acuerdos Escolares de Convivencia no ha existido participación conjunta de padres, niños, docentes y directivos.

Es por ello que se considera de relevancia profundizar en la forma en que esta institución realiza su gestión de planeamiento educativo en relación a las normas de convivencia. Se considera que la presente intervención es de utilidad al implementarse en un esfuerzo de la institución, buscando generar un clima de convivencia armonioso entre todos los actores de la misma.

Presentación de la línea temática

La línea temática elegida para el presente Plan de Intervención es Gobiernos Educativos y Planeamiento, la cual hace referencia a la importancia de promover el uso de nuevos recursos pedagógicos, mejorar las estrategias y desarrollar contenidos que permitan enriquecer las trayectorias escolares de los estudiantes, frente a las demandas actuales de los sistemas escolares y tomando en consideración las políticas públicas y los marcos normativos vigentes. Dentro de esta línea temática se incluye lo referente a los Acuerdos Escolares de Convivencia (en adelante AEC), cuya implementación se instala a nivel nacional a partir de la aprobación de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 en el año 2006, y es reforzada mediante la Ley N° 26.892 para la Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas en el año 2013.

Cabe mencionar que la convivencia resulta ser un aspecto fundamental en el espacio de la escuela, por lo que resulta de suma importancia que se integre a todos los participantes de la comunidad educativa en un clima de confianza, de acuerdos y de aprendizaje constante. Al respecto, la Ley N° 26.892 (2013) exige “Garantizar el derecho a una convivencia pacífica, integrada y libre de violencia física y psicológica”, además de “Orientar la educación hacia criterios que eviten la discriminación y fomenten la cultura de la paz” (p. 2).

En cuanto a los AEC, estos derivan de un proceso iniciado en la década de los '90 con el objeto de buscar una solución a los conflictos existentes en escuelas secundarias de barrios marginales, donde los educadores se encontraban sobrepasados por situaciones conflictivas generadas por el crecimiento desmedido de la matrícula, el aumento de la repitencia y el abandono escolar, entre otros (Alterman y Uanini, 2003). Fue así como

comenzaron a impulsarse Pactos, Contratos y Normas de Convivencia, con la esperanza de recuperar el control disciplinario, comenzando a entender a la acción disciplinaria como una capacidad institucional de generar condiciones pedagógicas apropiadas para enseñar y aprender (Meirieu, 2004).

En poco tiempo, estos proyectos se fueron formalizando y adoptaron la convivencia como un principio de democratización de la vida escolar, dado que la misma alude a formas democráticas de participación y expresión, y se basa en la construcción de vínculos en base al diálogo, al respeto recíproco, a la búsqueda de negociaciones y acuerdos, y a la solidaridad, como sostiene Cornú (2005). De este modo, el concepto de disciplina se transforma en “el arte de aprender y conocer” (Furlan, 2012, p.171).

La Unidad Educativa Maryland se encuadra en el presente estudio debido a que las normas de convivencia vigentes en ella no han sido elaboradas desde un marco de participación de toda la comunidad educativa, sino que han sido impuestas tanto a los alumnos como a docentes y padres, por lo que no resultan significativas de la manera deseada.

Síntesis de la institución seleccionada

La Unidad Educativa Maryland es una institución laica que pertenece al sector privado, situada en Güemes 702 de la localidad de Villa Allende, provincia de Córdoba. Es posible comunicarse con ella a través de los teléfonos (03543) 432239/433629 y 435656, en su página web www.maryland.edu.ar o enviando un mail a administración@maryland.edu.ar (UES21, 2019, *Módulo 0. Plan de Intervención. Maryland*. Pág. 6, <https://siglo21.instructure.com/courses/7651/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org3>).

La mencionada institución ofrece trayectorias escolares para los tres niveles: inicial, primario y secundario, orientadas en Comunicación y Lengua Extranjera. Desde el nivel inicial, correspondiente a las salas de 4 y 5 años, los alumnos asisten de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 12:30hs, pudiendo acceder en contraturno a la Formación Opcional de Lengua Inglesa (en adelante FOLI) de lunes a jueves, de 13:30 a 16:00hs.

Hay un Equipo Directivo diferenciado para cada nivel, según se observa en el siguiente organigrama:

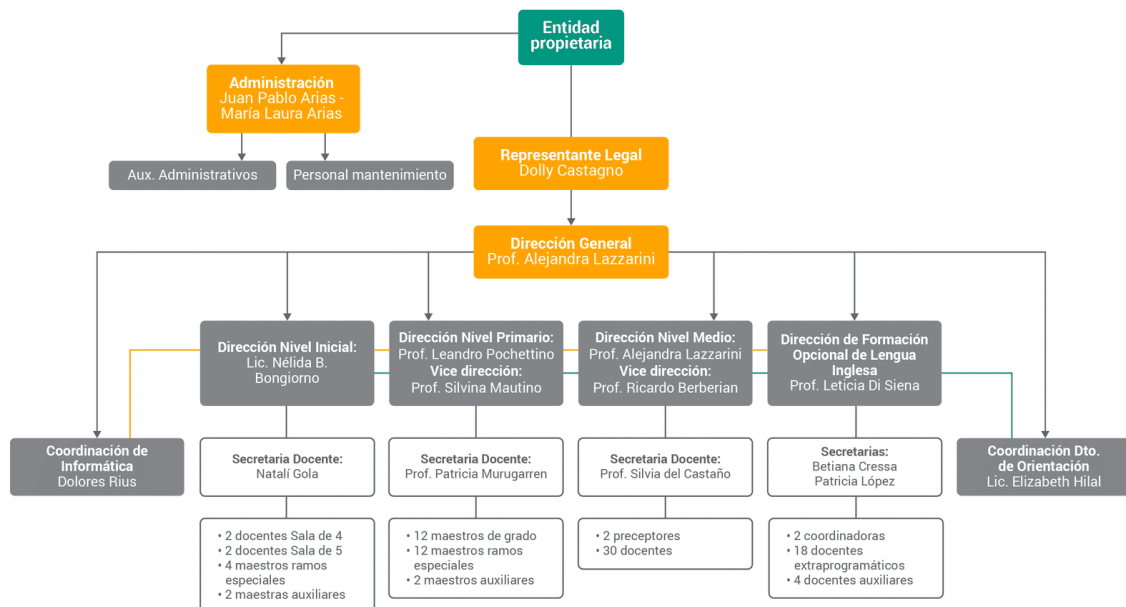


Figura 1. Organigrama. Recuperado de CANVAS Universidad Siglo 21 (2020).

En cuanto a su historia, la Unidad Educativa Maryland surgió en año 1994, y sus fundadoras fueron Marga de Maurel, Nancy Goico, Marta Carry y Dolly Arias, quienes deseaban crear un lugar donde se ofreciera la posibilidad de acceder a una modalidad bilingüe del idioma inglés. Se inaugura un año después, únicamente para nivel inicial y los tres primeros grados del nivel primario. En ese momento, la institución cuenta con

una matrícula total de 50 alumnos, y funciona en una casona antigua conseguida por medio de la Municipalidad de Villa Allende y el Consejo Deliberante.

La principal diferencia con otras escuelas consiste en la incorporación de un contraturno no obligatorio que denominaron FOLI y que se extiende desde el horario de salida de cada nivel hasta 3 horas después. Cabe mencionar que hoy en día la Unidad Educativa Maryland forma a más de 620 niños y jóvenes entre los tres niveles, mayormente provenientes de clase media-alta, de barrios cerrados de Villa Allende, Unquillo, Mendiolaza y La Calera, y que, a pesar de ser optativo, el 82% de la población escolar asiste a esta doble jornada de capacitación.

- La *misión* de la institución hace referencia a la posibilidad de “comunicar a las nuevas generaciones el conocimiento elaborado por la sociedad, teniendo como objeto de enseñanza el saber científico y las prácticas sociales a través de objetivos educativos definidos” (UES21, 2019, *Módulo 0. Plan de Intervención. Maryland*. Pág.53, <https://siglo21.instructure.com/courses/7651/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org3>).

- La *visión*, por su parte, consiste en “pensar y pensarnos como escuela (...) advirtiendo los cambios necesarios que debemos realizar y los desafíos que propone hoy la magnitud de los fenómenos que rodean lo escolar y lo interpelan” (UES21, 2019, *Módulo 0. Plan de Intervención. Maryland*. Pág.52, <https://siglo21.instructure.com/courses/7651/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org3>).

- Los *valores* principales que fomenta la escuela son la “humanización (...) la paz en el encuentro y el respeto por el otro” (UES21, 2019, *Módulo 0. Plan de Intervención. Unidad Educativa Maryland*. Pág. 28, <https://siglo21.instructure.com/courses/7651/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org3>).

La institución cuenta con un Espacio Curricular de Identidad y Convivencia dentro del Proyecto Curricular, mediante el cual se busca enseñar las capacidades necesarias para la socialización, como aprender a confiar en el otro, a compartir, a tomar decisiones, y a controlar los propios actos hacia el desarrollo de la autonomía y de la iniciativa personal (Dirección General de Cultura y Educación, 2009). En este sentido, el perfil del alumno sugiere que los egresados se encuentren capacitados para ser más independientes, autónomos y responsables; sean capaces de indagar, buscar información, explorar, e interesarse por aprender; sean solidarios y logren comprometerse con el grupo y la tarea; y adopten las normas de convivencia por el bien común y no por imposición del adulto (UES21, 2019, *Módulo 0. Plan de Intervención. Maryland*. Pág.32, <https://siglo21.instructure.com/courses/7651/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org3>).

Esto último deja en evidencia que no ha existido participación conjunta de padres, niños, docentes y directivos en un constructo común de sana convivencia sino que se responde a pautas institucionales no siempre beneficiosas para los estudiantes y para la comunidad educativa en general. Es por ello que se considera de relevancia profundizar en la forma en que la Unidad Educativa Maryland realiza su gestión de planeamiento educativo en relación a las normas de convivencia, problemática que será desarrollada en el siguiente apartado.

Delimitación del problema objeto de la intervención

Como se ha mencionado, la implementación de Acuerdos Escolares de Convivencia debe ser consensuada con todos los miembros de la comunidad educativa, evitando imponer a niños y jóvenes aquellas reglas que han sido acordadas por los adultos, de modo que estos puedan adaptarse a las mismas con mayor facilidad desde un lugar de construcción de la convivencia en forma armoniosa, y no como obediencia obligatoria a lo impuesto por la autoridad. En este sentido, Jares (2002) considera que convivir implica vivir unos con otros basándose en determinadas relaciones sociales y en códigos valorativos subjetivos, dentro de un contexto social determinado.

Si bien la Unidad Educativa Maryland sostiene haber trabajado en los mencionados acuerdos para los tres niveles, año tras año se hace llegar a padres y alumnos el mismo reglamento que especifica la obligatoriedad de adquirir y utilizar el correspondiente uniforme de la institución, desde el color de medias y zapatillas, tipo de prendas y accesorios y mochila reglamentaria, en forma completa, limpia, prolija y con el nombre y apellido del estudiante claramente identificable (UES21, 2019, *Módulo 0. Plan de Intervención. Unidad Educativa Maryland*. Pág.33, <https://siglo21.instructure.com/courses/7651/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org3>).

En cuanto a los deberes diarios de los alumnos en la vida escolar, el mencionado reglamento insiste en que se deben respetar los horarios establecidos para el ingreso y egreso a la institución, cuidar las instalaciones escolares y sus elementos de trabajo, no utilizar el teléfono durante la jornada escolar ni llevar objetos de valor a la institución. El mismo especifica también que, durante el transcurso del recreo, los alumnos no podrán

entrar a las aulas ni permanecer en ellas, excepto expresa autorización del docente titular o con su acompañamiento.

A su vez, se exige el cumplimiento de determinados aspectos actitudinales que no parecen ser enseñados durante la currícula, sino que se espera que los alumnos puedan cumplirlos gracias a la formación que traen de sus casas, como ser: respeto a la autoridad, y a los pares, diálogo asertivo, responsabilidad, honestidad, empatía, perseverancia y libertad (UES21, 2019, *Módulo 0. Plan de Intervención. Maryland*. Pág.33, <https://siglo21.instructure.com/courses/7651/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org3>).

En palabras de la propia institución:

No se aceptan acciones ni situaciones que vayan en contra del respeto en cualquiera de sus formas, ni se permiten prácticas y conductas que pongan en riesgo a las personas que conforman el nivel inicial de la U. E. Maryland, y tampoco se permitirá el incumplimiento de responsabilidades y obligaciones en el accionar cotidiano de la vida escolar. (UES21, 2019, *Módulo 0. Plan de Intervención. Unidad Educativa Maryland*. Pág.33, <https://siglo21.instructure.com/courses/7651/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org3>).

Por ende, se puede observar que la Unidad Educativa Maryland se rige por gran cantidad de normas que deben ser conocidas por sus miembros, y según lo mencionado, este no es el camino para la enseñanza de valores, sino que por el contrario, el Ministerio de Educación de la Nación, con el acuerdo del Consejo Federal de Educación, se ha comprometido a “promover la elaboración y revisión de las normas sobre convivencia en

las instituciones educativas, en cada una de las jurisdicciones educativas del país para todos los niveles y modalidades de la enseñanza” (Ley N° 26.892, 2013).

Dado que se considera que podrían aprovecharse en este sentido los proyectos que presenta la institución, se incluyen aquí las características de la convivencia sana mencionadas por Herrera Torres y Bravo (2011) a las que debería apuntar la misma: educación constructiva, intercambio e interacción, comunicación efectiva, desarrollo de habilidades sociales, participación y corresponsabilidad, las cuales se corresponden con las categorías conceptuales a estudiar. Algunos antecedentes a mencionar en este sentido, son los siguientes:

- Ramos Hernando y Merma Molina (2012) presentaron en España una propuesta que permite lograr una mayor corresponsabilidad en el trabajo en el aula, entendiendo por esta la responsabilidad compartida por todos y cada uno en particular. De esta manera, se desarrolla en los educandos el interés por participar y colaborar, desarrollando interrelaciones personales equilibradas y trabajando sobre los valores democráticos y cívicos.

- Germán López (2015) presentó en México un trabajo que apunta a la implementación de aulas pacíficas, generando una escuela inclusiva en la cual se logren potenciar aquellos espacios, prácticas, modos de vida y acciones que la transformen en un microcosmos de crecimiento intelectual, emocional, y afectivo.

- Villarreal (2016) profundiza en su artículo acerca de la importancia de la promoción de las habilidades sociales dentro de los escenarios educativos, apoyándose

en los resultados obtenidos en una experiencia realizada en Colombia, durante la cual se implementó un programa de intervención con el fin de fortalecer los procesos de convivencia escolar hacia el interior de la Institución Educativa Fidel de Montclar. El mencionado programa apuntó a alumnos, padres y docentes, buscando propiciar la corresponsabilidad en el fortalecimiento de las competencias de los adolescentes, a la vez que se orientó a la resolución del bajo rendimiento académico y de las distintas dificultades a nivel disciplinar presentes en la institución.

Por lo antes mencionado, se considera que el problema es susceptible de intervención, y dado que puede formularse de manera concreta y admite un análisis específico, se sugiere que, mediante el diseño de un adecuado plan de acción, la institución pueda reelaborar sus acuerdos de convivencia desde un marco de participación de toda la comunidad educativa, involucrando a padres, niños, docentes y directivos en un constructo común y en busca de los mismos objetivos.

Objetivos

El *objetivo general* consiste en:

Analizar los Acuerdos Escolares de Convivencia para su elaboración en forma consensuada con todos los miembros de la comunidad educativa que pertenecen a la Unidad Educativa Maryland.

Para esto, los *objetivos específicos* son los siguientes:

- Optimizar el Espacio Curricular de Identidad y Convivencia y ponerlo a disposición del objetivo general mediante la organización de espacios de trabajo conjunto de toda la comunidad educativa.
- Elaborar estrategias pedagógicas que contribuyan a la enseñanza del respeto, el diálogo asertivo, la responsabilidad, la honestidad, la empatía, la perseverancia y la libertad a través de un taller de capacitación sobre valores y la importancia de un buen clima de convivencia a realizarse en la institución.
- Adecuar los proyectos existentes en la institución en pos de una mejora en la educación y el desarrollo de habilidades sociales, rediseñando los mismos de modo de que favorezcan el aprendizaje en valores.

Justificación

La presente intervención se orienta a la producción de nuevos recursos pedagógicos que permitan enriquecer las trayectorias escolares de los estudiantes en la Unidad Educativa Maryland, puesto que se observa que los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) no han sido implementados en la misma de la manera adecuada, y por ende, se observa que son considerados por los estudiantes y el resto de la comunidad educativa como normas impuestas, lo que no favorece la enseñanza de valores.

Los valores a los que se hace referencia son los mencionados por la Ley de Educación Nacional N° 26.206 en el artículo 8, donde se menciona que la educación debe promover la libertad, la paz, la solidaridad, la igualdad, el respeto a la diversidad, la

justicia , la responsabilidad y el bien común. Si bien se trata de un contenido legal, el mismo expresa a la vez un alto contenido social en lo que respecta a la convivencia de los seres humanos, la cual debe ser forjada desde la infancia, tanto en la institución primaria como es la familia, como posteriormente en la escuela.

Por lo tanto, la convivencia hacia el interior de la institución debe ser consensuada con todos los miembros de la comunidad educativa, evitando de este modo que se adopten reglas impuestas y los acuerdos adoptados surjan de una construcción conjunta. Como se puede observar, entre los valores que exige la institución se incluye el respeto a la autoridad, el cual no es más que una forma de respeto que no debería orientarse únicamente hacia los adultos, sino también hacia los pares. De igual modo, la institución prioriza otros valores que no se condicen con los mencionados por la Ley N° 26.206.

Por otra parte, esto que aquí se sugiere está avalado textualmente por la Ley N° 26.892 para la Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas, la cual solicita en su artículo 3 inciso c)

Promover la elaboración o revisión de las normas de las jurisdicciones sobre convivencia en las instituciones educativas, estableciendo así las bases para que estas últimas elaboren sus propios acuerdos de convivencia y conformen órganos e instancias de participación de los diferentes actores de la comunidad educativa. (Ley N° 26.892, 2013, p.2)

Por lo tanto, el presente plan de intervención se lleva a cabo para aportar un beneficio a la institución educativa en relación a la revisión de los valores que actualmente sustenta, lo cual redundará en una comunidad escolar más consolidada. Cabe mencionar asimismo que la relevancia de este trabajo consiste en la posibilidad de ser utilizado en otras instituciones, atendiendo de igual modo a una necesidad social de construcción de

valores, y a un cambio de paradigma que invita a los estudiantes a ser copartícipes de su propia educación, haciéndose responsables de tomar decisiones que les permitan un mayor y mejor aprendizaje.

Por último, se destaca la utilidad que ofrecen al mismo los proyectos que actualmente se implementan en la institución, como es el caso del Espacio Curricular de Identidad y Convivencia, pudiendo adaptarse para ser incluido en este proyecto.

Marco Teórico

Los Acuerdos Escolares de Convivencia surgen, como se ha mencionado, con base en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y en la Ley N° 26.892 para la Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas. Cabe mencionar que la convivencia escolar es una categoría emergente y que está siendo abordada actualmente desde diversos enfoques educativos, dado que se reconoce el enorme potencial formativo que tienen las interacciones diarias que se producen hacia el interior de las instituciones educativas (Fierro Evans, Carbajal y Martínez-Parente, 2010).

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 dedica expresamente el capítulo II a detallar los fines y objetivos de la política educativa nacional, el cual redundará en valores éticos y democráticos, en el respeto a la diversidad cultural y a las particularidades locales, en asegurar condiciones de igualdad como la inclusión educativa y las condiciones de gratuidad de la educación y de permanencia y egreso en los diferentes niveles, y “Promover en todos los niveles educativos y modalidades la comprensión del concepto de eliminación de todas las formas de discriminación” (Ley N° 26.206, 2006,

p.3). Por su parte, la Ley N° 26.892 para la Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas fue sancionada en el año 2013 y se muestra mucho más específica en cuanto a la promoción de la convivencia en las escuelas, promulgando en el capítulo II, artículo 4°, que

El Ministerio de Educación de la Nación, con el acuerdo del Consejo Federal de Educación, debe promover la elaboración y revisión de las normas sobre convivencia en las instituciones educativas en cada una de las jurisdicciones educativas del país para todos los niveles y modalidades (...). (Ley N° 26.892, 2013, p.2)

A su vez, el Ministerio de Educación de la Nación se compromete a “realizar investigaciones cualitativas y cuantitativas sobre las múltiples facetas que adquiere la problemática de la conflictividad en las instituciones educativas” (Ley N° 26.892, 2013, p.4) con el objeto de difundir la información obtenida en relación a las dimensiones y caracterizaciones de los diversos aspectos pedagógicos. Así es como, en el año 2015, se editan los cuadernillos para la Renovación del Acuerdo Normativo sobre Convivencia Escolar (Ministerio de Educación de la Nación, 2015), que incluyen diferentes propuestas de trabajo en pos de retomar el proceso de elaboración y la reflexión conjunta que se hace necesario en la producción de los AEC de cada comunidad educativa.

Como primera instancia, el material propone consultar a la comunidad acerca de tres categorías específicas: las normas que se encuentran en vigencia, la comunicación hacia adentro de la institución y para con las familias, y las formas de participación que ofrece la escuela. A su vez, Fierro Evans y otros (2013) presentaron un informe acerca de la evaluación de la convivencia escolar, el cual profundiza en la atención a diversidad de los estudiantes, la generación de espacios de diálogo y reflexión, la elaboración y

seguimiento de reglamentos y normas, y la participación en la mejora de la enseñanza. Durante el desarrollo del mismo, los autores desarrollan la estrategia mediante la cual lograron promover conversaciones significativas con los docentes en relación a la mejora de sus prácticas pedagógicas.

Otro antecedente reciente que puede nombrarse al respecto de los AEC, es la Tesis Doctoral de Vega Osés (2017), la cual profundiza acerca de lo ocurrido en España a raíz de la aprobación de la Ley Orgánica de Educación N° 2/2006, más conocida como LOE, que en su artículo 2 destaca los principios democráticos de convivencia y la prevención y resolución pacífica de conflictos como uno de las finalidades del sistema educativo. La autora sostiene que la convivencia escolar abarca un estudio multidimensional que, si bien normalmente ha estado ligado a problemas como la disrupción y la indisciplina, admite una mirada más positiva en dirección hacia el respeto, la diversidad, la tolerancia, entre otros valores, constituyéndose en uno de los aspectos nucleares de la tarea educativa. Esto deja entrever que la problemática de los AEC no es excluyente de nuestro país, sino que se trata de un aspecto que se encuentra vigente en la actualidad en otros sistemas educativos del mundo.

De modo de centrar la investigación a nivel local, cabe mencionar que la Resolución 149/10 (2010) de la Provincia de Córdoba también plantea que el establecimiento de acuerdos de convivencia debe involucrar la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa en un proceso real y concreto, buscando posibilitar espacios de diálogo, discusión y debate, dado que se considera que la convivencia democrática es una condición previa que posibilita el proceso de enseñanza-aprendizaje. Asimismo, un documento del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba editado en el año 2011 resume la experiencia en la elaboración de acuerdos en base a esta

Resolución en diferentes escuelas, y sostiene que se han obtenido logros pero también se han enfrentado varios obstáculos, como por ejemplo, la dificultad para habilitar canales de comunicación con los estudiantes, para lograr la participación de los padres, y para disponer de tiempos y espacios institucionales en los cuales llevar a cabo el proyecto.

Por último, Alterman (2017) presenta una investigación en la que toma como estudio de caso una escuela primaria de Córdoba en la que se pone en marcha la elaboración de AEC, dado cuenta de lo que ocurre cuando se toma a la convivencia como una categoría pedagógica y detallando las experiencias formativas que se desarrollan en la institución. Nuevamente se observa aquí el sentido positivo de la norma, dado que se hace mención a la disciplina como la “ética del educarse”, y se asigna para esta tarea una “hora grupal” en la cual se discute sobre la convivencia del grupo. De ese modo, la propuesta consiste en crear tiempos y espacios donde gestionar el conflicto desde la escucha y el diálogo.

Para finalizar este desarrollo, cabe mencionar que es numerosa la bibliografía existente al respecto de los AEC, pero en lo antes descripto se sustenta el presente trabajo, el cual considera que la elaboración conjunta de los AEC es una necesidad educativa de toda institución y en cualquier nivel educativo, ya que implica la importancia de hacerse responsable de una educación en valores y de sostener la visión de la convivencia como una práctica educativa de igual o mayor relevancia que la lengua o las matemáticas. Por ende, se considera de relevancia brindar una asesoría que enseñe a solucionar las problemáticas existentes, y a la vez, permita recoger experiencias exitosas donde pueda confirmarse la eficacia de las acciones propuestas, en las siguientes categorías:

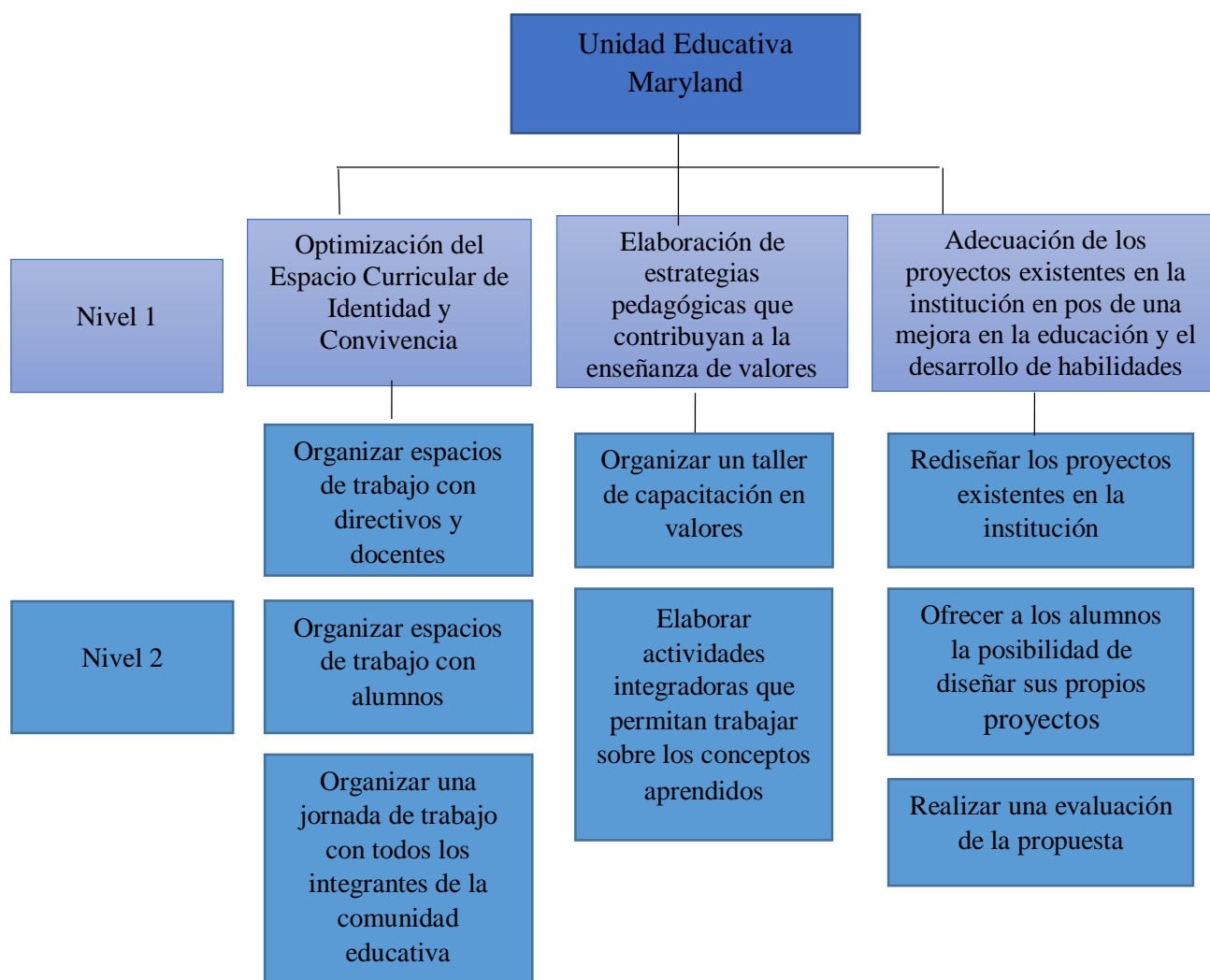
- Análisis de normas y proyectos que se encuentran en vigencia, disponibles en el PEI de la institución.
- Comunicación interna de la institución y en dirección a las familias, la cual puede distinguirse en los formatos curriculares predominantes.
- Formas de participación y espacios de diálogo, medibles a través del grado de adecuación a las necesidades actuales de la educación primaria.
- Desarrollo de habilidades sociales, establecidas en base a las técnicas, procedimientos y recursos didácticos utilizados en el aula.
- Tratamiento de la diversidad y enseñanza en valores, observables en el ambiente del aula y en las formas de agrupamiento establecidas.
- Resolución de conflictos, que resultan medibles en base a las problemáticas que surgen en las prácticas de enseñanza.
- Establecimiento de un clima de convivencia adecuado para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Actividades

Como se menciona en el apartado de Objetivos, la pregunta clave que aquí se plantea es de qué manera se pueden reelaborar los Acuerdos Escolares de Convivencia de forma consensuada con todos los miembros de la comunidad educativa que pertenecen a la Unidad Educativa Maryland. Para ello, se propone realizar una intervención basada en un plan de acción que incluya las siguientes actividades:

- 1) Optimización del Espacio Curricular de Identidad y Convivencia
- 2) Elaboración de estrategias pedagógicas que contribuyan a la enseñanza de valores
- 3) Adecuación de los proyectos existentes en la institución en pos de una mejora en la educación y el desarrollo de habilidades sociales

A continuación, se incluye la estructura de división de trabajo o WBS (Work Breakdown Structure), a fin de mostrar de una manera ordenada las actividades propuestas:



Fuente: Elaboración propia

1) Optimización del Espacio Curricular de Identidad y Convivencia

Responsables: Licenciado en Educación

Destinatarios: Comunidad educativa de la Unidad Educativa Maryland

Marco Temporal: 2 meses

Acciones:

- a) Organizar espacios de trabajo conjunto con los docentes y el equipo directivo en horarios de trabajo institucional o en horas libres destinadas para tal fin (un encuentro semanal de dos horas), a fin de detectar las variables que influyen en la actual convivencia escolar. Estas reuniones se desarrollarán en sala de profesores o biblioteca, y como base para las mismas se utilizará material teórico aportado por el licenciado en educación, además de los registros de observaciones disponibles en la institución y los que aporten los docentes en relación a sus clases. Los resultados obtenidos se utilizarán para optimizar el Espacio Curricular de Identidad y Convivencia en el futuro trabajo con los alumnos.
- b) Organizar espacios de trabajo con los alumnos (quincenales), a fin de conocer su criterio en relación a las situaciones de incomodidad relacionadas con la convivencia. Estos encuentros se realizarán en horario de clase y en cada aula, generando lluvia de ideas, juegos de roles, y otras actividades de reflexión que ayuden a introducir y desarrollar la temática con los niños. Una vez detectadas las problemáticas, se trabajará sobre ellas en el mencionado espacio.
- c) Organizar una jornada de trabajo en la que se revisen los acuerdos escolares de convivencia con la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa, y que se enmarque como una actividad específica del Espacio

Curricular de Identidad y Convivencia. Esta jornada se realizará en forma posterior a las desarrolladas previamente, ya que requiere que los niños (y sus padres) se encuentren al corriente de las problemáticas existentes en la institución, y habiendo realizado ya un trabajo reflexivo al respecto de las mismas.

Recursos:

Además del espacio institucional donde realizar las mencionadas actividades, serán necesarias sillas, mesas, equipo de sonido, proyector o pizarra, fibrones, papel y lápiz, o algún medio digital para registrar observaciones.

2) *Elaboración de estrategias pedagógicas que contribuyan a la enseñanza de valores*

Responsables: Licenciado en Educación y docentes de la Unidad Educativa Maryland

Destinatarios: Alumnos de la institución

Marco Temporal: 2 meses

Acciones:

a) Organizar un taller de capacitación sobre valores y la importancia de un buen clima de convivencia (un encuentro semanal de dos horas durante un mes). El mencionado taller estará a cargo del Licenciado en Educación y estará dirigido a todos los alumnos de la institución, en diferentes encuentros divididos por niveles. Las consignas a tratar en estos encuentros serán las siguientes:

- Problemáticas de convivencia entre los niños
- Vínculo entre alumnos y docentes

- Aprendizaje de comportamientos asertivos
 - Resolución pacífica de conflictos
 - Gestión de las emociones
 - Apropiación de los AEC
- b) Elaborar actividades integradoras que permitan trabajar sobre los conceptos aprendidos acerca de la convivencia, resolución pacífica de conflictos, gestión de las emociones, etc. En estas actividades podrán participar colaborativamente alumnos de diferentes niveles; algunas sugerencias al respecto, pueden ser:
- Taller de escritura de poesía y cuento
 - Creación de un blog escolar
 - Taller de teatro
 - Torneos deportivos por equipos
 - Jornadas de juegos grupales

Recursos:

Además del SUM de la institución o las aulas donde se podrán llevar a cabo las mencionadas actividades, serán necesarias computadoras, internet, equipo de sonido, proyector o pizarra, fibrones, papel y lápiz, ropa para disfraces y demás elementos para escenografía teatral, pelotas y elementos de educación física para torneos deportivos, disponibles en la institución.

3) *Adecuación de los proyectos existentes en la institución en pos de una mejora en la educación y el desarrollo de habilidades sociales*

Responsables: Licenciado en Educación y docentes de la Unidad Educativa Maryland

Destinatarios: Alumnos de la institución

Marco Temporal: 2 meses

Acciones:

- a) Rediseñar los proyectos existentes en la institución de modo de que favorezcan el aprendizaje en valores. Para esta actividad se requiere del trabajo conjunto de los profesores en un ámbito como puede ser la sala de profesores, en donde trabajarán sobre los proyectos mencionados.
- b) Ofrecer a los alumnos la posibilidad de diseñar sus propios proyectos y llevarlos a cabo dentro de la institución o fuera de ella, de modo de beneficiar con su aporte a toda la comunidad educativa. Esta actividad se realizará en cada aula con los alumnos que se considere que están motivados para la tarea, la cual estará acompañada por un docente responsable y el Licenciado en Educación, el cual será quien guíe en un principio la disposición de los alumnos.
- c) Realizar una evaluación de la propuesta. La misma se hará en forma conjunta entre el Licenciado en Educación y los directivos y docentes de la institución.

Cronograma

Para la realización de las mencionadas actividades se prevé una duración de seis meses durante el próximo ciclo 2021, según se observa en el cronograma que se adjunta a continuación:

Diagrama de Gantt																								
Actividades	1er mes				2do mes				3er mes				4to mes				5to mes				6to mes			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
<i>1) Optimización del Espacio Curricular de Identidad y Convivencia</i>																								
Organizar espacios de trabajo conjunto con los docentes y el equipo directivo																								
Organizar espacios de trabajo con los alumnos																								
Organizar una jornada de trabajo con la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa																								
<i>2) Elaboración de estrategias pedagógicas que contribuyan a la enseñanza de valores</i>																								
Organizar un taller de capacitación sobre valores																								
Elaborar actividades integradoras que permitan trabajar sobre los conceptos aprendidos																								
<i>3) Adecuación de los proyectos existentes en la institución en pos de una mejora en la educación y el desarrollo de habilidades sociales</i>																								
Rediseñar los proyectos existentes en la institución																								
Ofrecer a los alumnos la posibilidad de diseñar sus propios proyectos																								
Realizar una evaluación de la propuesta																								

Fuente: Elaboración propia

Recursos

- *Recursos Humanos:* Licenciado en Educación que pueda acompañar la reflexión de los docentes, así como la realización de talleres y el diseño de estrategias y actividades específicas.
- *Recursos Materiales/Técnicos:* Espacio disponible para reuniones, talleres y actividades que integren a la comunidad educativa (S.U.M de la escuela), sala de profesores, computadoras e impresora, equipo de sonido.
- *Recursos de Contenido:* Material necesario para talleres y capacitación, disponible en Internet o aportado por el personal especializado.
- *Recursos Económicos:* Se requiere únicamente el costo correspondiente a las horas de trabajo del personal especializado.

Presupuesto

El presupuesto que se considera necesario para la intervención, corresponde a las horas de trabajo del Licenciado en Educación durante los seis meses que dure el proyecto, durante el cual las actividades se organizarán mayormente en encuentros semanales de dos horas de duración. Estaría completando así un total aproximado de 48 horas, alcanzando un importe de \$50000, el cual podrá ser solicitado al Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, o financiado por la propia Institución.

<i>Recursos Humanos</i>	<i>Recursos Materiales</i>	<i>Recursos de Contenido</i>	<i>Recursos Económicos</i>
48 horas de trabajo del Licenciado en Educación \$50000	S.U.M de la escuela, sala de profesores, computadoras e impresora, equipo de sonido	Material necesario para talleres y capacitación, aportado por el Licenciado en Educación	Se requiere únicamente el costo correspondiente a las horas de trabajo del personal especializado

	\$0	\$0	TOTAL \$50000
--	-----	-----	---------------

Fuente: Elaboración propia

Evaluación

Se menciona a continuación una forma de evaluar la intervención realizada, la cual se llevará a cabo en el año 2021 hacia el final del último mes de implementación, es decir, luego de seis meses.

La justificación para su utilización consiste en que la observación es un indicador adecuado, al igual que los registros de clase de docentes, preceptores y directivos, en relación a la mejora en la convivencia de los alumnos.

Lo que se busca es detectar los aprendizajes incorporados en cuanto a la construcción democrática de acuerdos, para lo cual se sugieren los siguientes indicadores:

- Crear un historial con las opiniones de directivos, docentes, padres y alumnos sobre el proceso.
- Encuestar a profesores, alumnos y padres sobre su criterio valorativo acerca de cada una de las acciones realizadas, utilizando para ello instrumentos elaborados para tal fin, del tipo del modelo que se adjunta a continuación:

Aspectos a evaluar del encuentro	Ninguno	Escasos o pobres	Aceptables	Muy buenos
Recursos disponibles: espacio, tiempo, organización.				
El valor de los contenidos y propuestas del cuadernillo de apoyo.				
Los avances en la revisión y reconstrucción con carácter democrático del acuerdo normativo sobre convivencia escolar.				

Coloque una cruz (X) en alguno de las cuatro columnas de la derecha según sea su evaluación.

Fuente: Recuperado de Ministerio de Educación de la Nación (2015)

Resultados esperados

Dado que los objetivos que se propone esta intervención consisten en desarrollar la elaboración participativa de acuerdos de convivencia, optimizar el Espacio Curricular de Identidad y Convivencia, elaborar estrategias pedagógicas que contribuyan a la enseñanza de valores y adecuar los proyectos existentes en la institución en pos de una mejora en la educación y el desarrollo de habilidades sociales, los resultados que se espera obtener mediante la implementación de la propuesta son los siguientes:

- Elaboración de nuevos acuerdos de convivencia que involucren la participación de todos los miembros de la comunidad educativa
- Correcta socialización y apropiación de los mismos
- Disminución de conflictos en la institución
- Creación de espacios de participación y colaboración entre los distintos actores de la institución
- Incorporación del accionar de los padres en la comunidad educativa

- Adecuado clima de convivencia dentro de la Unidad Educativa Maryland

Conclusión

La presente intervención tiene su eje en la importancia de la implementación de Acuerdos Escolares de Convivencia durante la etapa escolar, puntualmente hacia el interior de la Unidad Educativa Maryland. Si bien esta institución sostiene que se dedica a enseñar las capacidades necesarias para la socialización, el compartir, la autonomía y la iniciativa personal, no se detalla la forma en que se llevan a cabo las mencionadas acciones, de lo que se deduce que quedan en la teoría y no llegan a reflejarse en la práctica diaria.

Es por ello que se propone el desarrollo de un plan de intervención que permita la elaboración participativa de acuerdos de convivencia, los cuales impliquen el aprendizaje del comportamiento asertivo por parte de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa. Esto se justifica en cuanto a que la etapa escolar debe poseer la intencionalidad de promover y estimular el desarrollo cognitivo, emocional y social de los niños, ya que en esta etapa se produce la mayor parte del desarrollo de los mismos.

Por otra parte, dado que la convivencia se ha convertido en un reciente campo de interés investigativo junto con los actuales conocimientos sobre conducta asertiva y habilidades sociales, se apunta a la elaboración de una propuesta a ser implementada a partir del año 2021 y que se espera que involucre la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.

Como fortalezas de la misma, cabe destacar que resulta abarcativa en cuanto a la problemática que enfrenta la institución, además de que se corresponde con el marco legal e incluye propuestas novedosas y que han resultado útiles en proyectos implementados

en otras instituciones. Sin embargo, a modo de limitación es posible mencionar que no se ha previsto ninguna actividad que pueda continuar en el tiempo, de manera de que en caso de rotación de docentes o directivos, el trabajo realizado resulta factible de perderse. Esto mismo puede ocurrir ante el ingreso de nuevos alumnos, por lo que la propuesta deberá implementarse -del mismo modo o con modificaciones- año tras año.

Dado que ciertas situaciones tienden a naturalizarse, se sugiere que el desenvolvimiento de todos los actores de la comunidad educativa sea observado periódicamente a la luz de los nuevos Acuerdos de Convivencia, y que incluso estos sean revisados en busca de una realización de ajustes o modificaciones que se consideren necesarias.

Referencias bibliográficas

- Alterman, N. (2017). Repensar la convivencia en la escuela primaria. Un estudio de caso de Acuerdos Escolares de Convivencia en Córdoba. *Cuadernos de Educación*, N° 15, pp. 100-116. Disponible en <https://revistas.psi.unc.edu.ar/index.php/Cuadernos/article/view/19068/18979>
- Alterman, N. y Uanini, M. (2003). *Los dispositivos disciplinarios en las escuelas secundarias. La tensión entre disciplina y convivencia. El caso de Córdoba. Argentina.* Revista Conciencia Social. UNC. Disponible en <https://ansenuza.unc.edu.ar/comunidades/bitstream/handle/11086.1/1022/18-%20Taller%20CB%20-%20y%20Convivencia%20escolar.pdf?sequence=1>
- Cornú, L. (2005). Antígona, precursora invisible. En G. Frigerio y G. Diker, *Educación: ese acto político*. Buenos Aires: Del Estante Editorial.

- Dirección Gral. de Cultura y Educación (2009). *Orientaciones Didácticas*. Disponible en http://abc.gob.ar/inicial/sites/default/files/4_orientaciones_didacticas_para_el_nivel_inicial_5_parte.pdf
- Fierro, C., Carbajal, P. y Martínez-Parente, R. (2010). *Ojos que sí ven. Casos para reflexionar sobre la convivencia en la escuela*. México: Editorial SM.
- Fierro Evans, C., Tapia García, G., Fortoul Ollivier, B., Martínez-Parente Zubiría, R., Macouzet del Moral, M. y Jiménez Muñoz-Ledo, M. (2013). Conversando sobre la convivencia en la escuela: Una Guía para el auto-diagnóstico de la convivencia escolar desde las perspectivas docentes. *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*, 6(2), pp. 103-124. Disponible en https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/661801/RIEE_6_2_7.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Furlán, A. (2012). *Reflexiones sobre la violencia en las escuelas*. México: Siglo XXI.
- Germán López, P. (2015). *El desarrollo de habilidades sociales en docentes para la construcción de aulas pacíficas*. Disponible en <http://xplora.ajusco.upn.mx:8080/jspui/handle/123456789/1231>
- Herrera Torres, L. y Bravo, A. (2011). Convivencia escolar en Educación Primaria. Las habilidades sociales del alumnado como variable moduladora. *Revista de Educação e Humanidades, N° 1*, pp.173-212.
- Jares, X. (2002). Aprender a convivir. *Revista interuniversitaria de Formación del profesorado, N° 44*, pp.79-92.
- Ley N° 26.206 (2006). *Ley de Educación Nacional*. Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf>

- Ley N° 26.892 (2013). *Ley para la Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas*. Disponible en <https://www.suteba.org.ar/download/marcos-normativos-54093.pdf>
- Meirieu, P. (2004). *La opción de educar. Ética y pedagogía*. Madrid: Ed. Octaedro.
- Ministerio de Educación de la Nación (2015). *Renovación del Acuerdo Normativo sobre Convivencia Escolar*. Disponible en http://oei.org.ar/lineas_programaticas/documentos/valores/NormaConv2.pdf
- Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba (2011). Los Acuerdos Escolares de Convivencia. Disponible en <http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/Narrativas2009/Convivencia.pdf>
- Ramos Hernando, C. y Merma Molina, G. (2012). *Autonomía y responsabilidad. Propuestas para una mayor cohesión y participación en el grupo-aula*. Disponible en <https://web.ua.es/es/ice/jornadas-redes-2012/documentos/comunicaciones-orales/245369.pdf>
- Resolución N° 149 (2010). *Orientaciones para la construcción de los AEC*. Disponible en <https://coordinadordecursocordoba.files.wordpress.com/2013/08/resolucion-149-10-aec.pdf>
- UES21 (2019). *Módulo 0. Plan de Intervención. Unidad Educativa Maryland*. Disponible en <https://siglo21.instructure.com/courses/7651/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org3>
- UES21 (2019). *Módulo 1. Plan de Intervención. El problema*. Disponible en <https://siglo21.instructure.com/courses/7651/pages/plan-de-intervencion>
- UES21 (2019). *Módulo 2. Plan de Intervención. Dirección del plan*. Disponible en <https://siglo21.instructure.com/courses/7651/pages/plan-de-intervencion>

UES21 (2019). *Módulo 3. Plan de Intervención. Plan de trabajo*. Disponible en <https://siglo21.instructure.com/courses/7651/pages/plan-de-intervencion>

UES21 (2019). *Módulo 4. Plan de Intervención. Documento final*. Disponible en <https://siglo21.instructure.com/courses/7651/pages/plan-de-intervencion>

Vega Osés, M.A. (2017). *Convivencia escolar: dimensiones, programas y evaluación*. Universidad Pública de Navarra, España. Disponible en <https://academica-e.unavarra.es/handle/2454/28899>

Villarreal, N. J. (2016). Las habilidades sociales, una herramienta indispensable en la educación de hoy: una experiencia significativa en la Institución Educativa Fidel de Montclar. *Boletín Informativo CEI*, 3(1). Disponible en <http://editorial.umariana.edu.co/revistas/index.php/BoletinInformativoCEI/articloe/view/923>